

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CIRCULAR EXTERNA 014 DE 2017

(Junio 14)

Señores

REPRESENTANTES LEGALES Y REVISORES FISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO, SOCIEDADES ESPECIALIZADAS EN DEPÓSITOS Y PAGOS ELECTRÓNICOS (SEDPE) Y LAS INSTITUCIONES OFICIALES ESPECIALES.

Referencia: Modifica el Formato 459 (Proforma F.1000-126).

Apreciados señores:

Con el propósito de adecuar el Formato 459 a la Resolución No. 002 del 18 de abril de 2017 de la junta directiva del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (Fogafín) y desagregar la información de captaciones por rangos de saldos, esta Superintendencia, en ejercicio de sus facultades, en especial de lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 11.2.1.4.2 del Decreto 2555 de 2010, imparte las siguientes instrucciones:

PRIMERA: Modificar el Formato 459 “Grado de concentración de captaciones y bonos” (Proforma F.1000-126) y el respectivo instructivo.

SEGUNDA: Las entidades deben realizar pruebas obligatorias de transmisión del formato 459 (Proforma F.1000-126) entre el 4 y el 14 de julio de 2017 con información con corte al 31 de mayo de 2017.

TERCERA: La primera transmisión oficial debe hacerse con información con corte del 31 de julio de 2017, en el plazo establecido en el respectivo instructivo.

CUARTA: La presente circular rige a partir de su publicación.

Se adjuntan las páginas correspondientes.

Cordialmente,

JORGE CASTAÑO GUTIERREZ
Superintendente Financiero de Colombia
050000